

# **Disertación del Académico de Número Dr. Antonino C. Vivanco**

**Señor Presidente de la Academia Nacional de  
Agronomía y Veterinaria  
Señor Vicepresidente  
Señores Académicos  
Señoras y Señores:**

Agradezco a mi distinguido y muy apreciado amigo el Presidente de la Academia Dr. Norberto Ras, al señor Vicepresidente Dr. Diego Ibarbia.- ausente en este acto por razones de salud pero de quien el Señor Secretario de la Academia Dr. Cano, ha tenido la gentileza de leer con la amplitud propia de su espíritu generosas apreciaciones sobre mi obra y mi persona. Por tal motivo deseo hacerle llegar mi particular reconocimiento y cordial amistad.

Agradezco a los Sres. Académicos que me han honrado al elegirme miembro de esta Institución ilustre.

Deseo asimismo expresar mi gratitud a mi esposa e hijas por el valioso apoyo que siempre me han prestado, tan efusivo como eficiente y que me acompañan en este acto, como manifestación del cariño que nos une.

Agradezco también, el gesto generoso de mis amigas y amigos por acompañarme en este acto. cumplir con la disposición estatutaria.

Deseo antes de comenzar mi exposición cumplir con la disposición estatutaria recordando a quienes me han precedido en el sitio que ocuparé en la Academia .

El primero de ellos, fue el Ingeniero Agrónomo José María Bustillo, que presidió la Academia desde 1957 hasta 1973. Fue réelecto seis veces y meritorio gestor para la obtención del actual edificio que ocupa la Academia.

Asimismo, inició las publicaciones

de los "Anales", todo lo cual justifica el esfuerzo realizado y nuestro permanente reconocimiento.

Asimismo destacaré algunos rasgos del académico que me precedió inmediatamente en el sitio que ocuparé en la Academia, el Arqto. Pablo Hary y con quien disintiera con muchos de sus juicios vertidos sobre temas concernientes a la actividad agropecuaria y al régimen jurídico de la misma. Todo ello sucedió sin conocerlo personalmente pero fue suficiente mantener con él un prolongado diálogo para comprender la firmeza de sus convicciones, su capacidad y su hombría de bien que concretó con espíritu solidario la organización y funcionamiento de los grupos C.R.E.A. en Henderson y a los cuales dirigió durante largo tiempo.

Comenzaré a continuación a exponer mi disertación de incorporación que he titulado ECOLOGIA Y DERECHO.

## **DERECHO ECOLOGICO**

En el presente caso, y dado que aún no existe una legislación específica que registre la actividad ecológica por normas jurídicas de contenido ecológico, se considera de fundamental importancia tanto su motivación como sus fines; de ahí que sea conveniente adelantarse en la tarea, bosquejando por una parte, el contenido de una ley, y por otra trazar un esquema analítico y sistemático que permita

avizorar como puede llegar a ser y por que conducto, la escritura jurídica de la normatividad ecológica. En cuanto a su finalidad: de preservar el ambiente, tratando de eliminar en la medida de lo posible, la contaminación que surge por varios motivos entre los cuales merecen destacarse, los intereses económicos mezquinos por parte de quienes no obstante conocer el daño que originan, prefieren aprovechar la oportunidad ante la ausencia de legislación y organización administrativa de control, para poner coto a los innumerables excesos que se cometen en lo referente a la contaminación del ambiente y destrucción de los recursos naturales.

El Derecho Ecológico es el orden jurídico que regula y garantiza las relaciones que surgen entre los sujetos privados o públicos, con respecto a la preservación y mantenimiento del equilibrio natural y estado físico del ambiente, a fin de evitar su contaminación en cualquiera de sus modalidades contribuyendo con ello a mejorar y mantener la calidad de vida.

Los sujetos en el Derecho Ecológico (contaminantes o contaminados, etc) debe diferenciárselos del objeto (ambiente, naturaleza, biósfera) en razón de que en la relación jurídica del ambiente se los considera como objeto que debe ser protegido y cuidado, por los sujetos de derecho, conforme lo que establecen o deben establecer las leyes y decretos que rigen la conducta de los individuos en relación al ambiente y a la naturaleza toda, en función del interés público. En este aspecto del interés público ecológico, las personas físicas o jurídicas y estas últimas públicas o privadas desempeñan el papel de sujetos jurídicos y por lo tanto, tienen el derecho de actuar en él, libremente pero con la obligación de hacerlo

conforme la forma y modo que establecen las leyes y decretos de contenido ecológico.

En cuanto a la relación jurídica que la vincula y que surge del Derecho Público, tiene como contenido esencial al ejercicio del poder de policía ejercido por el gobierno de un Estado en defensa de la higiene, salud y bienestar de los ciudadanos, y con facultades que surgen de su poder jurídico que le permite el ejercicio de los derechos que le otorgan las leyes, sancionar con diferente gravedad según la contravención o delito que se cometa en todo lo concerniente a la contaminación, a la alteración del ambiente y a la falta de colaboración de muchos ciudadanos que ignoran el vínculo que los une al suelo que pisan en la ciudad donde se encuentren ya sea en forma fija o transitoria.

Esta actividad protectora del sector público debe actuar con mayor intensidad en los centros industriales, por razón de los olores, gases, partículas y demás elementos nocivos, como puede resultar perturbador el uso incontrolado de las chimeneas.

La lista se hace interminable si se mencionan casos como los baños públicos en general en lugares concurridos por gente de diverso nivel educacional como sucede en confiterías, bares, etc.

Para finalizar debo reiterar que urge adoptar normas y controles para evitar la contaminación.

La contaminación y la polución deben ser extirpadas a corto y mediano plazo porque la situación empeora cada vez más en el país,. Sería demasiado extenso en esta oportunidad señalar detalladamente la caótica situación existente; pero puede afirmarse con fundamento que tanto las aguas del Estuario del Plata siguiendo por el

río Matanza y las emanaciones de los motores que obligan a respirar al ciudadano óxido de carbono desde la mañana hasta la noche en las calles de la ciudad.

No existe concientización ambiental y ello por ignorancia, por negligencia y por el deseo de hacer daño. La basura se extiende hasta el pleno centro de la ciudad, las cloacas están rotas desde hace años y en las zonas industriales los afluentes de las fábricas envenenan el agua y el humo excesivo de chimeneas y la increíble quema del gas en las refinerías de petróleo son ejemplos suficientes para poner de relieve lo grave de la situación y acerca de la cual

no la tienen presente ni la televisión, ni los periódicos, ni la radio en todo el Territorio de la Nación.

Es obligación de los gobernantes legislar y educar en Ecología pues de lo contrario la contaminación se generalizará ya que no se la respeta en la higiene y con ello se atenta con perjuicio grave a la salud del pueblo.

Faltan árboles en las calles, hay pocas plazas, y jardines y las personas pisan el césped como si fuera una vereda ignorando lo que cuesta a las municipalidades su mantenimiento.

El interés desmedido de muchos y la falta de solidaridad ciudadana contribuyen a que esta situación en lugar de mejorar se agrave.

# ECOLOGIA Y DERECHO

El término ecología proviene del griego OIKOS -casa y LOGOS- cuidado o administración, fue propuesto en 1866, por E.F. Haeckel en su libro titulado "Morphologie der organismus", para expresar con él la parte de la fisiología que trata de las funciones de relación de los organismos entre sí y con el ambiente.

La ciencia de la Ecología no llega más allá de los 120 años de vigencia y su enfoque integral u holista no tiene más de 50.

El holismo es una variante de la doctrina de la evolución "emergente" que consiste en la inversión de la hipótesis mecanicista y en considerar que los fenómenos biológicos no dependen de los físicos y químicos sino estos últimos de los primeros. Esta hipótesis es equivalente al "vitalismo".

Han sido formuladas diversas definiciones sobre ella pero merece citarse la enunciada por el ecólogo Eugéne P. Odum de la Universidad de Georgia (Estados Unidos). Textualmente dice: "La Ecología se refiere al estudio de los problemas de la tierra", incluyendo plantas, animales, microorganismos y el "genero humano, quienes conviven a manera de componentes, dependientes entre si. Ella no sólo tiene relación con los organismos, sino con flujos de energía y con los ciclos de la materia en el continente, en los océanos, en el aire y en las aguas continentales. Por ello también puede considerarse, como el estudio de la estructura y función de la naturaleza, entendiéndolo que la humanidad es parte de ésta última".

Se divide en varias especialidades: la que trata de las reacciones de los seres frente al medio en que viven y se

desarrollan se denomina Ecología Fisiológica. La Fisiográfica o Sinecológica se ocupa de las comunidades o asociaciones de plantas bajo el factor edáfico y la Geográfica o Fitogeográfica, que trata de las formaciones de plantas predominantes desde el punto de vista climático.

Valga aclarar que, durante un largo tiempo, el término ecología fue reservado a la botánica.

Hace poco tiempo, ha surgido una nueva división de la Ecología y es la referente a los seres humanos, en que la Ecología Humana estudia las relaciones mutuas del hombre con el ambiente.

En los últimos decenios ha tenido un extraordinario desarrollo, a partir de la conciencia que progresivamente han ido tomando diversos sectores, en casi todos los países, con relación al deterioro del ambiente, por obra de la aplicación incontrolada del progreso técnico.

En ese sentido los problemas de la polución atmosférica, de las aguas y de los efectos de la química en los vegetales, de la destrucción sistemática del paisaje natural en beneficio de la expansión del motor a explosión, constituyen otros elementos, de una nueva perspectiva ecológica humana, que cobra cada vez mayor fuerza.

Las precedentes referencias, condujeron en su momento a una réplica de los sociólogos, para quienes los temas tratados por ella deben ser reservados a la sociología por diversos fundamentos que apuntan intencionalmente, a diferenciar al hombre como ser biológico (Ecología) y como ser biográfico cultural (Sociología).

En una descripción fenomenológica, la Ecología es inherente a la vida y por ello se la puede describir analíticamente, como: "la investigación y estudio específico referido a las relaciones vinculantes entre los seres vivos, entre éstos y el ambiente, a fin de mantener el equilibrio natural y desarrollo progresivo en todas las comunidades y poblaciones".

Lo dicho equivale a que la protección indispensable de los ecosistemas, es la forma de garantizar el desarrollo permanente de los seres vivos en su ambiente, incluidos los seres humanos.

La Ecología responde al propósito de mejorar las relaciones vitales de los seres y el ambiente y entre ellos con el ambiente, de modo tal de fomentar las mejores condiciones para poder vivir y sobre todo cómo hacer para lograrlo; ya sea por medio de la inducción o bien por el empleo de factores condicionantes que contribuyen a beneficiar la vitalidad de los seres vivos.

Con respecto a la vida, es oportuno señalar que ésta es un accionar permanente, endógeno y exógeno a la vez, es el "elan vital" que el filósofo Henri Bergson desarrolló en su obra "La Evolución Creadora" y antes que él, Federico Nietzsche quien a través de sus obras logró hacer un cambio copernicano, al extremo que, a partir de su filosofía, la vida ocupó el primer lugar en la escala de valores; prece- diendo a la verdad y al conocimiento, que fueron los puntos neurálgicos de toda especulación filosófica, desde Aristóteles a Descartes.

La vida significa ante todo la actividad vital (vitalidad) una acción interna "hacia adentro" (acto inmanente), la oposición a la acción externa "hacia fuera" (acto trascendente), dirigida únicamente a producir o modificar las cosas.

Ella se manifiesta con la naturaleza exterior, en el brotar, crecer, verdear, florecer, fructificar de las plantas, en el nacer, crecer y multiplicarse de los animales y en el desarrollo de la especie, que rebasa los organismos individuales, produciendo siempre nuevas formas a lo largo de los siglos.

Vista desde el interior, se nos aparece en las vivencias propias en el consciente, ver, sentir, apetecer, cuya fuerza ciertamente, depende del vigor y energía de los órganos corporales. El vivir, equivale a un devenir continuo y un desplegarse de dentro hacia fuera, inagotable, multiforme, en oposición a la rigidez y uniformidad de los cuerpos sin vida, especialmente de las máquinas.

La Ecología es inherente a la vida, de ahí que esté embuida del impulso vital. La naturaleza está ínsita en el ambiente, como elemento indispensable y condición primordial para la subsistencia; lo cual no excluye la decisiva influencia de la energía solar como fuente primogénita de todo lo viviente.

El hombre es parte de la naturaleza; pero a diferencia de los demás seres naturales, tiene el privilegio de tener conciencia de su ser y como ser pensante, la objetiva frente a él, en su carácter de sujeto de conocimiento y la observa, la analiza y estudia, siendo el resultado de esa tarea la conclusión científica: la ciencia de la naturaleza.

Como bien lo expresa Miguel de Unamuno, las teorías científicas o filosóficas sobre la vida del hombre pueden convertirse en el sujeto y el supremo objeto a la vez, de toda la filosofía, en el centro de toda meditación y de toda preocupación.

Las concepciones cosmológicas y antropológicas acerca del hombre, están muy diversificadas y en homenaje a la brevedad me limitaré solamente en

escorzo a manifestar algo inherente a su particularidad entitativa.

Desde el punto de vista antropológico los problemas concernientes al hombre son dilucidados por la antropología filosófica, que frente a las demás ciencias integrantes del conocimiento del hombre, se ocupa de determinar el ser esencial de éste, y su diferencia con respecto a todos los demás seres del universo; así como su lugar y sentido con relación a ellos. En todo caso, la cuestión acerca del hombre y no sólo de su destino y puesto en el Cosmos, sino también de su naturaleza, constitución, ideales, aspiraciones y necesidades, ha quedado insertada en todas las doctrinas filosóficas, tanto en las que lo define como ser pensante, o pone su acento en sus sentimientos o en su voluntad.

La Ecología como ciencia biológica tiene la virtud de incursionar en la forma en que el hombre actúa en el planeta, tanto positiva como negativamente, y surge como actividad indicadora del "como vivir mejor y más sanamente en el mundo", y ello se vincula a la Filosofía de la vida y a la de la Naturaleza.

La reflexión sistemática sobre la cultura y la filosofía de la cultura propiamente dicha, son relativamente recientes, aunque no ha faltado en ninguna ocasión, en todo el curso de la Historia de Occidente, la conciencia de la existencia de dos mundos distintos y peculiares: el de la naturaleza y el de la cultura.

La cultura se diferencia de la naturaleza, por no ser como ésta, mera presencia o como dice Rickert "el conjunto de lo nacido por sí, oriundo de sí y entregado a su propio crecimiento; sino, objeto o proceso al cual está incorporado un valor y está subordinado a él". De ahí que, un objeto natural pueda ser también un objeto de la

cultura y viceversa. Los objetos de la cultura, son así objetos formados, transformados por el espíritu; seres sobre los cuales el espíritu ha pasado. Pero los objetos culturales no necesitan forzosamente, ser objetos de la naturaleza elaborados y cultivados, como es el campo labrado; pueden ser también y son, en la mayor parte de los casos, objetos no representados a través de una entidad natural: ideas científicas, prácticas morales, costumbres, etc.

La actual teoría de la cultura se ha desarrollado a través de la filosofía del espíritu y ha contribuido a la dilucidación de la esencia y formas de la vida espiritual, durante el siglo XVIII.

Los temas fundamentales de la ecología son diversos.

El ciclo de la vida, se mantiene en forma constante y equilibrada. Pero este equilibrio está en continua fluctuación. Hay épocas en que una especie prolifera más que otra y podría suponerse que, en un ambiente en óptimas condiciones podría llegar a superpoblar determinada zona o región. Sin embargo, tal situación no llega a presentarse, por cuanto si se produce la superabundancia de cierta especie, pronto es contrarrestada por diversos factores: a) Por delimitación territorial ya que, al aumentar la cantidad de sus ejemplares, tiende a ganar más espacio o territorio; y al expandirse, se encuentra con distinto suelo o distinta vegetación o clima, u otra forma que puede resultarle dañina, o que puede disputarle su alimento. b) Por delimitación de la misma especie, puesto que al aumentar demasiado la cantidad de ejemplares, requiere mayor cantidad de alimentos. Por consiguiente se necesita una cantidad más grande de ejemplares de otras especies vegetales o animales que puedan ser consumidos.

En la naturaleza los seres vivos necesitan procurarse alimento para su mantenimiento, crecimiento y para proveerse de la energía indispensable para vivir y liberarla al ambiente de nuevo.

Un ecosistema es una interdependencia entre plantas y animales, vinculados a su vez, con circunstancias físicas ambientales, por cuanto la necesidad de comer para sobrevivir, o el de ser comido para que vivan los otros, es el gran dilema, no siempre resuelto a favor.

En estas relaciones entre flora y fauna, se presenta un equilibrio que permite que todos sus integrantes, puedan subsistir y cuando dicho nivel llega a ser óptimo, se denomina Ecosistema Climax.

La base trófica o sea de nutrición de un ecosistema se origina en el proceso fisiológico de la fotosíntesis.

De ella derivan los demás procesos de absorción, respiración, digestión, transpiración, excreción y reproducción, que los animales son capaces de efectuar constituyendo este hecho la forma en que la energía se distribuye en el ecosistema, originando lo que se denomina "cadena alimentaria".

A su vez, el sector abiótico (inerte) del sistema, participa del ciclo por cuanto una variedad de fenómenos físicos y químicos cambian constantemente la disponibilidad de materia y energía ambientales.

Los ecosistemas presentan una gran variedad. Diferentes combinaciones de plantas y animales en ambientes disímiles no dejan por ello de ser dependientes entre sí; de modo tal que, en una selva un ambiente pantanoso conectado con un río que desemboca en el mar, representa un ecosistema marino.

La materia y la energía se liberan

continuamente del ecosistema a medida que son aprovechadas por los organismos vivientes; pero comúnmente el reemplazo proviene del ambiente abiótico y a veces, de ecosistemas adyacentes.

Los ecosistemas son de proporciones diferentes, ya que se encuentran algunos muy pequeños, que se detectan en el hueco de algunas plantas bromeliáceas, donde pululan diversas especies animales que, están relacionadas con los demás por el intercambio de materia y energía, con lo cual ponen de relieve que la biósfera es un ecosistema único.

De acuerdo a las características propias de una zona determinada, viven especies animales y vegetales que están interrelacionadas, constituyendo sistemas uniformes llamados "comunidades" o también "biocenosis", que deben estudiarse en su conjunto, dada su interdependencia. En cambio, la "población" es un grupo de individuos pertenecientes a una sola especie, que ocupa un territorio determinado, que es su hábitat pero en el cual existen condiciones favorables para otras especies sin que sus necesidades interfieran y entonces cada una ocupa un lugar determinado llamado "nicho ecológico" donde cumple sus funciones.

La energía que irradia el sol, rige todo el proceso de la vida en los ecosistemas, así como los fenómenos meteorológicos de la Tierra.

Sin embargo, se produce una permanencia y activa transferencia de energía entre los organismos vivientes y su entorno, también el calor, de suma importancia en los procesos vitales, es retenido o liberado según las necesidades, mediante dispositivos singulares ya que los animales pueden obtenerlo o padecerlo por conducción o por

convección según la temperatura del medio y los vientos. Los cambios atmosféricos, lluvias incluidas, tienen por lo tanto importancia en el calor corporal.

Bioma, es el conjunto de varias comunidades de animales y vegetales que se distinguen por un tipo de característica de formación climax y dependientes de las condiciones climáticas propias de la región ocupada. Ellas son grandes regiones que pueden diferenciarse con criterio ecológico como la tundra, el desierto, la pradera, etc., se han desarrollado a través de prolongados períodos de tiempo, mediante complejas interacciones de suelos, climas y los seres vivos que se han adaptado y viven en la región. La mayoría de los biomas terrestres son ecosistemas identificados tanto por las plantas que dominan el paisaje, como en las florestas o los pastizales, o por las características físicas y climáticas como en los desiertos.

Los biomas descriptos, generalmente representan la vegetación que existía antes que el hombre destruyera grandes sectores de la naturaleza sobre la tierra. Lamentablemente casi no ha quedado ninguna de éstas áreas sin alterar. Ni siquiera los desiertos y los casquetes polares han permanecido indemnes a sus actividades disturbadoras.

En la naturaleza, existe un proceso natural, que mantiene el equilibrio biológico de los ecosistemas, en los cuales los elementos de la biósfera como son el aire, el agua y los componentes naturales del suelo, se utilizan y reciclan con la participación armónica de la vida sin contratiempos.

Este equilibrio es un sistema abierto, en lo que respecta al aprovechamiento de la energía solar; pero cerrado

con relación a los materiales imprescindibles, en que el "reciclaje" de los mismos debe funcionar para que se mantenga en armonía.

El hombre primitivo que vivía en cavernas no alteraba el ambiente en que vivía y en realidad era un elemento más en la conservación del equilibrio biológico. Pero con el aumento de la población y el advenimiento de técnicas cada vez más avanzadas de utilización de las riquezas naturales y la aglomeración en las ciudades se comenzó a alterar el statu-quo existente.

El desarrollo industrial y los vertederos de desechos que ello implica además de las aglomeraciones humanas alrededor de las fábricas, en condiciones precarias de higiene, fueron elementos contaminantes que, llegaron a situaciones extremas en la época de Luis XIV (siglo XVII - XVIII).

La situación se ha ido deteriorando en forma creciente, aproximándose a la de la Europa Medieval, que le hizo decir a Michelet, que fue la época de los 500 años sin lavar; no obstante el ejemplo notable en sentido contrario, de los árabes en España, que llegaron a un notable grado de higiene en la población.

La energía calórica indeseada es un contaminante que se acumula en las aguas empleadas en la producción de energía eléctrica o más aún, toda la energía calórica no deseada que se acumula en cualquier parte del ambiente, ha comenzado a ser llamada contaminación o polución térmica. Parte de la causa por la cual las ciudades se tornan mucho más cálidas que sus alrededores se debe al enorme consumo de energía.

El ruido es definido en la actualidad como un sonido indeseable. Vivimos en un mundo cada vez más sonoro en el que los adelantos técnicos amenudo



parecen darle al ambiente incesantemente más ruido.

El peligro del ruido, se incrementa alrededor de las máquinas utilizadas por la industria del hierro y del acero, la producción automotriz, la industria maderera, etc.

La pérdida de la audición provocada por el ruido proviene, en la mayoría de los casos, del deterioro de las células capilares microscópicas que transmiten el sonido, del oído al cerebro.

El saqueo y despojo del paisaje han sido caracterizados como un caso de violación. Se talan árboles, se utiliza y contamina la tierra y otros recursos sin considerar su futuro. Así actúa quien vive que solo piensa en el presente.

El hombre debe amar el paisaje, del cual forma parte, debe planificar el uso de los recursos, pensando en las generaciones futuras, su respeto por el ambiente debe ser tal, que lo impulse a mejorarlo.

En lo que respecta a la contaminación deben distinguirse los entes y los seres contaminantes y los contaminadores.

Entre los seres contaminantes debe incluirse a las personas que no tienen una formación ecológica adecuada tanto los mayores como los menores de edad y que no actúan con una conducta apropiada ni demuestran ser lo suficientemente educados.

En cuanto a los contaminados con perjuicio de su salud se deben incluir también a los contaminantes responsables de la contaminación, y el resto de la población la soporta y en muchos casos sin darse cuenta del peligro que irroga o arriesgándose en él por no tener defensas para evitarlo.

En lo que respecta a los objetos puede hacerse la misma diferenciación. Los que actúan como contaminantes que son preferentemente los

gases y partículas provenientes de la "combustión", cuyos principales productores no han sido especialmente dañinos. Solamente en épocas recientes al convertirse el carbón y el petróleo en principales fuentes de energía y al comenzar a quemar combustibles fósiles en un porcentaje mayor se han transformado en contaminantes peligrosos (monóxido de carbono, hidrocarburos, óxidos de azufre, óxidos de nitrógeno y partículas en suspensión etc.)

El motor de combustión es un contaminador del aire de considerable importancia, los desechos líquidos que contaminan el agua, y que contienen bacterias, virus y productos químicos que afectan a la salud así como numerosas sustancias cuyos efectos a largo plazo se ignoran, el nitrógeno de fertilizantes minerales, cuando contiene excesiva cantidad de nitrato provenientes de la agricultura o sistemas cloacales. Los detergentes son contaminantes importantes por su contenido de fosfatos provenientes de desechos humanos arrojados a los ríos.

Actualmente deben citarse los residuos provenientes de las centrales atómicas que por lo general se arrojan al mar o bien se entierran a cierta profundidad.

El comienzo de la explotación del petróleo en escala mundial ha sido un contaminador de grandes proporciones.

En cuanto a los objetos contaminados pueden mencionarse el agua del mar, de los ríos y arroyos y en muchos casos los provenientes de napas freáticas poco profundas, los residuos, la suciedad en las calles de la ciudad, etc.

El suelo por los basurales o por ciertos fungicidas o herbicidas que se incorporan a los frutos o productos agrícolas.

En la flora referida a plantaciones arbóreas por el DDT y por otros compuestos químicos y riesgosos para la salud.

En la fauna por enfermedades diversas en los bovinos: aftosa, carbunco, etc.

En los ovinos la sarna y en los porcinos la triquinosis.

La proliferación de enfermedades en los elementos naturales se acentúa,

con la concentración población excesiva y con la convivencia con animales diversos en lugares habitacionales.

El desinterés y falta de solidaridad manifestada por los habitantes de ciudades y pueblos, que arrojan a las calles y a las veredas los objetos que no necesitan y que abarcan una gran cantidad imposible de enumerar pero que se identifican a simple vista, contribuyen a la contaminación.

## Las instituciones jurídicas fundamentales

La Constitución Nacional reformada, establece en el artículo 41 que "Todos los habitantes de la Nación gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas, satisfagan las necesidades presentes; sin comprometer las de las generaciones futuras y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental genera prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley".

"Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica y a la información y educación ambientales".

"Corresponde a la Nación, dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección y a las provincias las necesarias, para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales".

"Se prohíbe, el ingreso al territorio nacional de residuos, actual o potencialmente peligrosos y de los radiactivos".

Este artículo contiene los fundamentos constitucionales del "Derecho Ecológico", al establecer que "Todos los habitantes de la Nación gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano".

En esta primera parte del artículo se establece el principio "constitucional que otorga a los ciudadanos el derecho a un ambiente sano..."

Con la expresión "ambiente sano", se hace referencia desde el punto de vista biológico, al conjunto de condiciones en las que vive un organismo, tanto físicas como las determinadas por otros organismos.

Y a continuación se agrega el adjetivo "equilibrado", de por sí comprensible, ya que todo exceso o menoscabo de las propiedades y caracteres que lo conforman, produce alteraciones físicas de diversa índole (exceso de calor y frío, de humedad y sequedad, etc.), prolongadas y aún en un corto lapso, por ser desfavorables al cuerpo humano... y además debe ser: apto para el desarrollo humano... ello así por cuanto el equilibrio equivale a la permanencia de un término medio adecuado que facilita y promueve este desarrollo. Y el cual debe ser a la vez "sustentable" por cuanto se trata del uso de los recursos destinados para satisfacer cada vez más, las necesidades de la población, sin comprometer la preservación de esos recursos para las generaciones venideras.

En síntesis la primera parte del artículo, implica el reconocimiento expreso que la Constitución otorga a los habitantes de la Nación, a gozar de un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo (sustentable), con lo cual y a contrario sensu "todo aquel que por una forma o modo diferente, desequilibra el ambiente, o lo torna malsano o desequilibrado, por diversos motivos incurre en la obligación de reparar el daño conforme las leyes que reglamentan el derecho a preservarlo".

El texto constitucional, dice textualmente al referirse al daño ambiental que, el mismo surge de una alteración como las señaladas, y el que lo produce asume prioritariamente la obligación de "recomponer". Este mandato, hace referencia a una obligación que, en determinados casos, resulta imposible de concretar ya que "recomponer", equivale a decir que debe "componer" de nuevo; pero esto

resulta harto complicado y no siempre factible.

De cualquier modo la autoridad competente es la encargada de evaluar la recomposición, pero si el daño ambiental, ocasionado por una conducta impropia, resulta imposible de reparar, es obvio que ello debe concluir en una sanción que puede ser pecuniaria o aflictiva según los casos y circunstancias.

En efecto, el verbo "recomponer" según el Diccionario de la Real Academia Española, equivale a "componer de nuevo", reparar.

El léxico constitucional adolece de algunas imprecisiones en el uso de algunos vocablos técnicos que deben ser muy precisos.

Es indudable que si bien el ambiente puede "componerse" de gases como el oxígeno o el nitrógeno, sin duda que "recomponerlo" no parece aceptable, ya que el ambiente no es una estructura mecánica o mecanismo compuesto por partes independientes que integran un todo.

Por lo expuesto, considero que la norma que obliga a "recomponer", es de difícil interpretación, por cuanto si bien puede aducirse que podrá purificarse el ambiente por medios técnicos adecuados, no me parece conveniente mencionar la recomposición, para referirse a la acción de descontaminar. Resultaría más práctico aplicar en todos los casos la sanción indemnizatoria.

## Constituciones Provinciales

La Constitución en su artículo 124 dispone que "Las Provincias conservan el poder delegado por esta Constitución al Gobierno Federal y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación" y a continuación el art. 122 agrega: "Se dan sus propias instituciones locales y se rigen por ellas..."

En el art. 123 dispone: "Cada Provincia dicta su propia Constitución, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º el cual establece que: "Cada Provincia dictará para sí una Constitución bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional y que aseguren su administración de justicia, su régimen municipal y la educación primaria. Bajo estas condiciones el Gobierno Federal garante a cada Provincia el goce y ejercicio de sus instituciones".

Algunas Provincias han incorporado a sus textos constitucionales las normas jurídicas ecológicas como: Córdoba, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Santa Fe, Santiago del Estero y Tierra del Fuego.

Como podrá notarse, no son todas las que han sancionado leyes sobre régimen jurídico de la Ecología; pero es digno de señalar, que lo han hecho ocho provincias, lo cual revela que existe un interés manifiesto por seguir los lineamientos destacados en la Constitución Nacional.

Falta que el Congreso Nacional sancione leyes necesarias o en su caso un Código Ecológico, con las normas substantivas de carácter nacional para complementar la legislación sobre la materia y las Provincias deberán incorporar normas jurídicas ecológicas en las reformas constitucionales que

oportunamente establezcan, y a su vez, aquellas que contienen en sus constituciones tales normas, deberán sancionar las leyes referentes a la aplicación de las mismas.

Asimismo, el Poder Ejecutivo, tanto nacional como provincial, expedirá las leyes y decretos necesarios, para el mejor cumplimiento de las normas legales referentes al tema.

Debe señalarse que existen leyes vigentes, tanto en el orden nacional como provincial, tales como Defensa Forestal o de Parques y Reservas, las cuales regulan los derechos concernientes a los recursos naturales, y otras como las referentes a la Policía Sanitaria vegetal y animal, que contribuyen también a su defensa.

Sería excesivo mencionar aquí todas las leyes relacionadas con la temática ecológica y si lo acabo de hacer con algunas de ellas, es sólo para poner de relieve que la preocupación del tema no es reciente, pero tampoco específico de la Ecología.

Existe una organización administrativa, que tiene a su cargo la tarea de hacer cumplir las leyes y decretos existentes en la materia. Tampoco faltan profesionales y técnicos competentes en lo concerniente al tema que expongo; pero lamentablemente no existe una estructura administrativa ordenada, orgánica y tampoco de vigilancia y control que resulte efectiva. Ello permite los abusos que se cometen en todo el territorio de la Nación, en perjuicio del patrimonio natural. Asimismo, debo destacar la ausencia de un plan educativo, referido específicamente a la Ecología y a la necesidad de que tanto en la enseñanza primaria, secundaria y universitaria, se difundan asuntos de importancia para el bien público.

Insistir en ello es necesario, porque todo lo que se pueda lograr con un ordenamiento jurídico legal, no llegará nunca a producir los beneficiosos efectos que se pueden lograr, al despertar en los niños y jóvenes una conciencia ecológica y difundir los conocimientos de la Ecología por todos los medios de comunicación. Esto debe quedar a cargo de organismos oficiales y privados y propender a la formación de asociaciones privadas, que contribuyan al adoctrinamiento de menores y aún adultos, para influirlos en la necesidad de actuar en defensa del ambiente.

Así es, como se incendian bosques, se persigue la fauna hasta lograr extinguir las especies menos comunes por medio de la caza deportiva y comercial las que deberían limitarse por ley de la Nación ya que la legislación existente es ajena a la realidad actual, y la falta de escrúpulos en busca de ganancias furtivas no tiene límites.

Se talan bosques en forma indiscriminada y se persigue a especies en vías de extinción y todo se agrava aún, si se presta atención a lo que ocurre en zonas de frontera.

¿Y qué decir, de lo que ocurre en el mar? La piratería de los barcos pesqueros extranjeros, que asuelan el Mar Argentino. Elefantes marinos y lobos, se van exterminando por una depredación que en épocas lejanas dio motivo a la ocupación de nuestras Islas Malvinas. Pero la lista sería interminable, porque el saqueo se extiende desde los reptiles hasta los pájaros.

En síntesis, la Argentina en 50 años ha incrementado su producción en materia de recursos naturales y en el aprovechamiento de los mismos; pero se han erosionado suelos, poluído aguas, contaminado el aire, extinguido especies faunísticas y se han disminuido las existentes, se han talado bosques hasta llegar a extremos como sucedió con la empresa inglesa "La Forestal", que llegó a poseer en 1914 2.266.175 hectáreas extendiéndose su explotación del quebracho desde el Chaco Santafecino y a través de partes de las Provincias del Chaco y Formosa, hasta el Chaco Boreal en territorio paraguayo.

Tal recuerdo debe servir de guía, para evitar que hechos de ésta índole, se repitan y no queden en un silencio comprometedor.

Nada más. Les agradezco la atención prestada. Muchas gracias nuevamente.

ISSN 0327-8093